



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001298

USHUAIA,

14 JUL. 2023

VISTO el Expediente N°MS-E-18614-2023 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2023 RAF 106 referente a la adquisición de cincuenta (50) Bombas de Infusión Volumétricas destinadas al Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Resolución S.C. N° 149/2023 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2023 RAF 106, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Pre-adjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/05/2023, surge que se presentaron cuatro (4) ofertas: la firma "MG PHARMACORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70818609-7, cotización total por la suma de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$ 12.000.000,00.-), la firma "INSUMED S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71766125-3, cotización total por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 16.993.500,00.-), la firma "NASTASI GUSTAVO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-17594425-8, cotización total por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100 (\$ 22.000.000,00.-) y la firma "DROGUERIA IB S.A.", C.U.I.T. N° 30-71109470-5, cotización total por la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 12.359.000,00.-).

Que del Acta de Apertura Complementaria de Sobres de fecha 16/05/2023, surge que se presentó una (1) oferta de la firma "INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71543714-3, cotización total por la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 20.809.530,00.-).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que: "(...) La pre-adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."

Que en virtud de ello, mediante Acta de Pre-adjudicación rectificadora de fecha 04/07/2023, la Comisión aconsejó pre-adjudicar el renglón N° 01, a favor de la firma "INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71543714-3, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 20.809.530,00.-), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Financiamiento N° 162 Fuego 2027 Ley N° 1142 art. 2.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23 Anexo III y su modificatoria N° 565/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto Administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1301 y los Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2023 RAF 106

///...2

M.S.
R.2

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
D. Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

referente a la adquisición de cincuenta (50) Bombas de Infusión Volumétricas destinadas al Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en el renglón N° 01, a favor de la firma "INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71543714-3, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 20.809.530,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9023UG, U.G.C. UC9040, Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001298

RESOLUCIÓN M.S. N°

/23

M.S.
17.7

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
D. Ministerio de Salud

  
Dra. Judit DI GGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DIVISION JEFE DIVISION COMPRAS  
TRANSFERENCIAS INTERNAS  
15/07/2023 12:18